



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 1235-2018-GR-JUNÍN/GR

Huancayo, 27 DIC 2018

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 999-2018-JUNÍN/GR, de fecha 21 de Agosto de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 999-2018-JUNÍN/GR, de fecha 21 de Agosto de 2018, se **DESIGNO** a la **Mg. MARLENI MARIA ALIAGA CAMARENA**, en el cargo de confianza de Gerente Regional de Desarrollo Económico, del Gobierno Regional de Junín, de nivel remunerativo F-5.

Que, el artículo 12° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa señala que ***“La confianza para los funcionarios no es calificativo del cargo sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo”***;

Que, de acuerdo al artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, preceptúa las condiciones para la designación de los funcionarios en cargos de confianza en las diferentes reparticiones de la Administración Pública;

Que, el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que el Presidente Regional tiene la atribución de ***“Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza”***;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias;

SG - GRJ
DUC N° 3060147
EXP. N° 1554409



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, con efectividad al 31 de diciembre de 2018, la **DESIGNACION** de la **Mg. MARLENI MARIA ALIAGA CAMARENA**, en el cargo de confianza de Gerente Regional de Desarrollo Económico, del Gobierno Regional de Junín, de nivel remunerativo F-5, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR, sin efecto a partir de la fecha todas las Resoluciones que se opongan a la presente.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a los órganos internos del Gobierno Regional Junín y al interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. Angel D. Unchupaico Canchumani
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 27 DIC 2018

Abog. A. Antonieta Vidalon Robles